

En Carta de 2 de el Corriente, me Representais los motivos que os asisten,
 para solicitar mi Licencia, y permission, asin de que se os entreguen
 Doscientas fanegas de Frigo. de el Posito de esa Villa, obligandose
 las Personas entre quien se repartiere, à boluerlo para la Cosecha del
 año que viene, con un Celemin de crezes por fanega: Y respecto, de que
 os consta quan dificultoso asido, e conseguir la reintegrac^{on} de el
 Caudal de ese Posito que ordinariam^{te} ha estado invertido entre los
 Capitulares de el Consejo, con grave derrimento, y desconsuelo de los
 Pobres Vecinos que componen esta Republica, e igual inconveniente se
 ha experimentado repetidos años, no me deja arbitrio esta considerac^{on},
 para condescender en lo que pretendais, siendo para mi, de mayor peso,
 la obligacion de atender al bien comun, que el complazer à los Particu-
 lares que en este repartim^{to} haviam de interesarse; y asi, le tengo dada
 orden a mi Alcaldemad. para que de quatro en quatro meses, embie
 à mis manos lo que se mantenga reintegrado ese Posito en todo
 su Caudal. Dios os ^{de} Madrid 15 de Oct^{bre} de 1703

Al do
 Mes. de Aragon

